



CON 22/13

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de junio de 2013

Siendo las 10:20 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1495/13 de fecha 31 de mayo para proponer la adjudicación del procedimiento negociado urgente, que tiene por objeto "Obras de pintura en diversos Colegios Públicos de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiaces Alonso. (PP)

Vocales: D. Raúl Terrón Fernández (P.P)
Dª. Mª Carmen Martínez Alvarez (P.P)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)
Dª. Mª Carmen Manzanares Cabrera (I.I.I.S.S.R)
D. Javier Heras Villegas (I.U)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
Dª. Mª Aranzazu García Garro (En sustitución del Titular Asesoría Jurídica)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia D. Víctor Bribian Insuga, Jefe del Sección de mantenimiento de edificios y D. Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 20 de junio de 2013 conjuntamente por, Jefe del Sección de mantenimiento de edificios y el Jefe Técnico de Control de Obras y Proyectos, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (PP, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Titular de la Asesoría Jurídica) y 2 abstenciones (I.U. y I.I.I.S.S.R):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado urgente convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 1495/13 de fecha 31 de mayo de 2013 para adjudicar la ejecución de las obras de pintura en diversos Colegios Públicos de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Excluir de la licitación a la mercantil ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., al presentar una oferta con baja temeraria y no ser suficiente la justificación presentada para acreditar el cumplimiento del contrato, según queda acreditada en acta de esta misma Mesa de Contratación y fecha.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Tratamientos de Pintura y Mantenimientos, S.L. con C.I.F. número B-86672458 en el precio de 59.095,15 € y un IVA repercutido de 12.409,98 €, que supone una baja de 12,00 %, en base al informe de fecha 20 de junio de 2013 emitido conjuntamente por el Jefe del Sección de mantenimiento de edificios y el Jefe Técnico de Control de Obras y Proyectos.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.954,76 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza



análoga) por importe de 51,90 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 154.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:35 horas de todo lo cual, como Secretario,
doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alberto Matiaces Alonso

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González